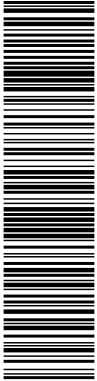


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AV9R-HR75L-CHBIQ Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 12:21:59 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/11/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 12:21



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 5 de octubre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

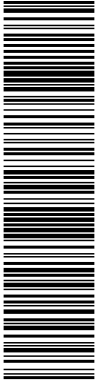
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AV9R-HR75L-CHBIQ Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 12:21:59 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/11/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286434-4AV9R-HR75L-CHBIQ-8DDA5E9012A072EFA5F7D7D29E1598078196C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de septiembre y 1 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 3 de octubre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de septiembre y 1 de octubre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3807, registrado el día 25 de septiembre de 2023, al nº 2023/3921, registrado el día 29 de septiembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **1242165,26 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

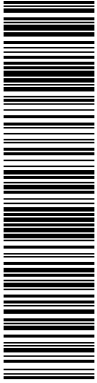
4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios para la aprobación de la certificación nº 1 de las obras de sustitución de carpintería metálica para la mejora de la envolvente térmica en el Colegio San Fernando de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la primera certificación presentada al efecto descrito, por importe de 133.060,28€. (Base imponible: 109.967,17€. IVA 21%: 23.093,11€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AV9R-HR75L-CHBIQ Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 12:21:59 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/11/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286434-4AV9R-HR75L-CHBIQ-8DDA5E9012A072EDA5FA7D7D29E1598078196C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios para la aprobación de la certificación nº 2 de las obras de sustitución de carpintería metálica para la mejora de la envolvente térmica en el Colegio San Fernando de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la segunda certificación ordinaria y última presentada al efecto descrito, por importe de 115.865,83€. (Base imponible: 95.756,88€. IVA 21%: 20.108,95€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios para la aprobación de la certificación nº 3 de las obras de sustitución de carpintería metálica para la mejora de la envolvente térmica en el Colegio San Fernando de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la tercera certificación de liquidación presentada al efecto descrito, por importe de 40.280,86€. (Base imponible: 33.289,97€. IVA 21%: 6.990,89€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación final, liquidación núm. 7, de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II, con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística en Aranjuez (incluida en una operación financiada con fondos FEDER).

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la séptima certificación final – liquidación presentada al efecto descrito, por importe de **45.367,51 €**. (Base imponible: 37.493,81€. IVA 21%: 7.873,70€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

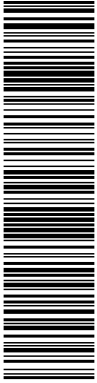
5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de audiovisuales para la colección de la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 05/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a **TATARANA, S.L.** la contratación del suministro de audiovisuales para la colección de la biblioteca municipal de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AV9R-HR75L-CHBIQ Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 12:21:59 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/11/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286434-4AV9R-HR75L-CHBIQ-8DDA5E9012A072EDA5FA7D7D29E1598078196C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja del VEINTE CON DIEZ POR CIENTO (20,10%) sobre el precio de los ítems a suministrar, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **TATARANA, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora de la Biblioteca Municipal Dña. Carmen Dones Alonso, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento, instalación y conservación de las instalaciones de control de la movilidad para el municipio de Aranjuez. CON 36/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INTALACIONES DE CONTROL DE LA MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 36/2023 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de explotación del punto limpio y eliminación de puntos negros en zonas periurbanas y zonas rurales del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 08/2023 SE AB.

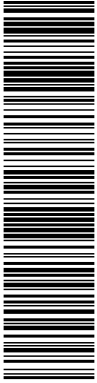
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y ELIMINACIÓN DE PUNTOS NEGROS EN ZONAS PERIURBANAS Y ZONAS RURALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 08/2023 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado mediante tramitación

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AV9R-HR75L-CHBIQ Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 12:21:59 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/11/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 12:21



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se deja sobre la mesa.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director de Juventud).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Director de Juventud a **D. *****, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de un profesor de viola para cubrir licencia sin sueldo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Viola en régimen de interinidad a fin de sustituir a **D^a *****, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

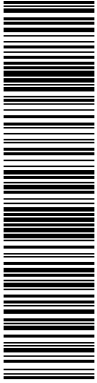
SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D^a *****, como Profesora de Viola, a fin de sustituir a **D^a *****, hasta la finalización de la licencia sin sueldo que le ha sido concedida.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación, a partir del día 9 de octubre de 2023. La ampliación de jornada estará vigente durante el curso escolar y en cualquier caso hasta la cobertura de la vacante.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada de monitor deportivo.

Se deja sobre la mesa.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AV9R-HR75L-CHBIQ Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 12:21:59 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/11/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286434-4AV9R-HR75L-CHBIQ-8DDA5E9012A072FDA5FA7D7D29E1598078196C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada de profesor de la Escuela Municipal de Música curso 2023-24.

Se deja sobre la mesa.

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:55 horas.

Firmado electrónicamente.